



# GUIA DEL RIAA

## REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS:

### ¿Qué empresas deben registrarse?

Todas las empresas que cuenten con establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y que realicen, al menos, una actividad recogida en el Anexo I del Decreto 422/2013, cuyos productos no vayan dirigidos exclusivamente al consumidor final o en la propia localidad del mismo.

### ¿Qué requisitos debe cumplir una industria para iniciar la actividad e inscribirse en el Registro?

Los recogidos en el artículo 3 del Decreto 422/2013.

### ¿Cuándo se debe inscribir una industria en el Registro?

Cuando se cumplan los requisitos antes indicados, teniendo la documentación que lo demuestre y previo al inicio de la actividad.

### ¿Y si no cuento con la documentación requerida?

No debe realizar la Declaración Responsable hasta que la empresa no disponga de toda la documentación necesaria dado que el Responsable de la Empresa estará firmando que dispone de dicha documentación.

### ¿Qué requisitos debe cumplir una industria para modificar los datos del RIAA?

Los recogidos en el artículo 4 del Decreto 422/2013 y que dependerán del tipo de modificación del que se trate.

### ¿Cuánto tiempo tiene la empresa para comunicar al Registro las modificaciones de los datos de una industria?

Seis meses.

## PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO:

### ¿Qué es el Registro?

Es la inscripción de los datos relativos a las industrias agrarias y alimentarias, tanto generales como técnicos-económicos.



### **¿Qué debo hacer para inscribir mi industria en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias?**

Si se trata de una industria o actividad no registrada con anterioridad, deberá realizar una Declaración Responsable de Inicio de actividad.

### **¿Qué debo hacer para modificar datos obrantes de mi industria en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias?**

Si se trata de una modificación de los datos obrantes en el Registro deberá realizar una Declaración Responsable de Modificación. Para lo cual deberá contar con una clave de acceso a los datos de su establecimiento que constan en el Registro.

### **¿Cuándo tengo que realizar declaración responsable de modificación?**

Cuando surja cualquiera de las circunstancias recogidas en el artículo 4 del Decreto 422/2013 y en el plazo máximo de 6 meses.

### **¿Cuándo realizo una declaración responsable de cambio de titularidad?**

Cuando la actividad del establecimiento pase a realizarla otra persona o entidad diferente del titular anterior, es decir, siempre que exista un cambio de C.I.F o N.I.F.

A excepción de que esto ocurra por haberse realizado un contrato de arrendamiento.

### **¿Si cambia el nombre de la razón social es un cambio de titularidad?**

No, si no se produce un cambio en el CIF o NIF se deberá realizar una Declaración Responsable de Modificación por Modificación de datos.

### **¿Qué hago cuando considero que la he finalizado?**

Deberá grabarla (con el botón FINALIZAR), imprimirla, firmarla y presentarla ante la Administración para su entrada en el Registro.

### **¿Dónde y cómo debo presentarla?**

Una vez firmada y sellada por la empresa, se deberá enviar por correo postal al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en la calle Donostia-San Sebastián, n.º 1; 01010 Vitoria-Gasteiz, o presentarla en las oficinas de Zuzenean o en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien enviarla a través del registro electrónico de la Administración.

**¿Tengo que entregar documentación con mi declaración responsable?**

No debe aportar otra documentación, a no ser que sea requerida por dicho Registro, pero la tendrá a disposición del técnico en las inspecciones que se puedan realizar.

**¿Qué trato recibe los datos que incluyo en mi declaración responsable?**

Los datos tienen el trato que se indica en el artículo 16 del Decreto 422/2013.

**¿Se pagan tasas por la inscripción?**

No.

**¿Pueden existir sanciones?**

El incumplimiento, por parte de la empresa titular de la industria de las obligaciones previstas en este Decreto será sancionable, conforme a lo establecido en Artículo 18, Régimen sancionador, del DECRETO 422/2013, de 7 de octubre, sobre regulación del régimen de declaración responsable de las industrias agrarias y alimentarias y la organización y funcionamiento del Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**¿Se realizan inspecciones por parte del RIAA?**

Se realizarán las inspecciones necesarias con el fin de comprobar la veracidad de los datos recogidos y el cumplimiento de los requisitos.

**¿Se recibe algún documento justificativo de la Declaración Responsable presentada?**

El Registro emite un Certificado de la inscripción de la Declaración Responsable presentada, que se envía por correo certificado al interesado a los efectos oportunos.

**CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES:****¿Cómo se cumplimentan los apartados que aparecen en la entrada de las Declaraciones Responsables, tanto de Inicio como de Modificación?**

En el apartado Nombre/Razón Social: Se indicará el nombre de la persona (si se trata de una persona individual) y el nombre de la empresa (si se trata de una Razón Social)

En el Apartado Apellido 1: Se utiliza únicamente en las empresas que son personas individuales y se podrá el primer apellido de la persona.

En el Apartado Apellido 2: Se utiliza únicamente en las empresas que son personas individuales y se podrá el segundo apellido de la persona.



En el apartado DNI/CIF: Se pondrá el DNI de la persona individual titular de la actividad o el CIF de la empresa titular de la actividad.

Este apartado cuenta con tres casillas a cumplimentar y que se utilizan de la siguiente manera:

1ª casilla: para las empresas que cuentan con CIF: Se introduce la Letra del CIF: A, B, F... En las empresas individuales (DNI) se deja en blanco.

2ª casilla: para todas las empresas (sean individuales o razones sociales): Se introduce toda la numeración del CIF o toda la numeración del DNI.

3ª casilla: para las empresas individuales que utilizan DNI: Se introduce la Letra de Control del DNI. EN Las empresas que son razones sociales (CIF) se deja en blanco.

En el apartado Representante se indicará el Nombre y Apellidos (2) del Representante Legal o de la persona que actúe como representante de la empresa con razón social.

#### **¿Si soy una persona individual qué dirección debo poner como dirección de empresa?**

La dirección donde se ubique el domicilio fiscal del mismo, que deberá coincidir en todos los documentos de la industria (IAE, Sanidad, Ayto., etc.)

#### **¿Qué dirección debe figurar en el establecimiento?**

La dirección postal donde se realice la actividad de la industria.

#### **¿Qué son los nombres comerciales?**

Son aquellos nombres, que por estar registrados en la Oficina de Patentes y Marcas y pueden ser utilizados para sustituir a la razón social de la industria en los etiquetados de sus productos. Al registrarse aparecen con la letra N antes del número del Registro de la Oficina de Patentes y Marcas.

#### **¿Qué son las marcas comerciales?**

Las que utilice cada industria para sus productos. (No es obligatorio que se encuentren registradas).

#### **¿Qué son los distintivos de calidad?**

La posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido por una Administración competente en el ámbito de dicho producto. Ejemplo: Label, Ecológico, Denominación de Origen, IGP, etc.

**¿Qué distintivos de calidad debo incluir?**

Todas aquellas que se encuentren certificadas y pueden ser utilizados en los etiquetados de sus productos.

Si se está en fase de obtención, no se registrará (a través de una declaración de modificación) ya que se deberá registrar una vez obtenida.

**¿Qué son las certificaciones de sistemas de calidad?**

Aquellas otorgadas por entidades certificadoras. Ejemplo: ISOS, BRC, IFS, etc.

**¿Qué debo indicar en materias primas y productos terminados?**

Se deberán indicar cantidades medidas anuales de las principales materias primas y productos terminados de la industria, según la clasificación de CNPA 2008.

Si la actividad es de almacenamiento, los productos terminados coincidirán con las materias primas.

**¿Qué maquinaria e instalaciones debo incluir en el listado?**

Todas aquellas que formen parte del proceso productivo directa o indirectamente (maquinaria, depósitos, cámaras etc...), indicando la fecha de fabricación de las mismas y su valor actual.

No se incluirán las oficinas, tiendas, vestuarios, material fungible, etc.

**¿Qué apartados tengo que modificar al realizar una Declaración Responsable de Modificación?**

Se debe revisar todos los apartados que componen la Declaración Responsable con el fin de confirmar, modificar o añadir los datos de la misma.

**LA UTILIZACIÓN DE LAS CLAVES EN EL REGISTRO:****¿Debo solicitar algún tipo de clave para dar de Alta una Industria en el Registro?**

No, no es necesaria ninguna clave para la cumplimentación de la Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

**¿Cuándo debo solicitar clave de acceso a los datos del Registro?**

Cuando tenga una industria registrada y deba realizar alguna modificación de los datos inscritos en la misma, es decir, deba realizar una Declaración Responsable de Modificación de la misma.

**¿Cómo obtengo las claves de acceso a los datos de mi industria?**



Se rellenará los datos requeridos en el apartado “solicitud de clave de acceso a los datos del Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias” y, tras comprobar su identificación, recibirán una carta certificada con la clave en la dirección postal que consta en el Registro.

#### **¿Qué debo hacer si la dirección donde se va a enviar la clave no es correcta?**

Tal como indica la aplicación en su mensaje al confirmar la correcta solicitud de la misma, se deberá poner en contacto con el personal del Registro aportando la dirección donde quiere que se le remita.

#### **¿Se puede cambiar esa clave de acceso a otra que queramos?**

Esta clave es fija y no se puede modificar.

#### **¿Qué características tiene la clave del establecimiento?**

La clave es única por cada número de RIAA, es decir, cada establecimiento cuenta con un número de RIAA único que tendrá asignado una clave única y será la misma para toda la vida del establecimiento.

#### **¿Cuántas claves deben tener mi empresa?**

Las empresas deberán tantas claves como números de RIAA.

#### **¿Al entrar en cualquier Declaración Responsable me da una clave, para qué es?**

Se trata una clave que facilita el acceso a la declaración responsable de forma más cómoda y rápida al no tener que teclear y volver a introducir toda la información aportada en la primera entrada (parte izquierda).

Utilizando únicamente el CIF/DNI de la empresa y la clave aportada por el ordenador, en la parte derecha de la Declaración Responsable, podrá trabajar con la misma hasta la correcta finalización de la misma.

#### **¿Cómo se utiliza esa clave que ha dado el ordenador para esa Declaración Responsable?**

Se utilizará, en la parte derecha de la Declaración Responsable, tantas veces como sea necesario hasta la finalización de la misma. (Botón de Finalizar)

Una Declaración Responsable Finalizada no puede modificarse.

#### **¿Qué clave se utiliza cuando hay un cambio de titular o alquiler?**

El nuevo titular de la actividad deberá realizar la Declaración Responsable con sus datos pero utilizando los datos del Registro y la clave del titular anterior.



EKONOMIAREN GARAPEN,  
JASANGARRITASUN  
ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD  
Y MEDIO AMBIENTE

**¿Para realizar las Declaraciones Responsables de Modificación vale con una clave por empresa?**

No, la clave está relacionada con el establecimiento, por tanto, deberá contar con tantas claves como establecimientos tenga la empresa.